

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO la Nota N° 209/18 – Letra: D.C.y P., presentada por la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, Dña. Myriam A. NAVARRO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para tres integrantes del Comité Organizador del Festival Cosquín 2019, quienes se trasladarán hacia nuestra ciudad, a los fines de coordinar con los artistas y profesores fueguinos que representarán a la Provincia de Tierra del Fuego, en el Festival Nacional de Folklore, el cual se llevará a cabo el día 29 de Enero de 2019, en la Provincia de Córdoba.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

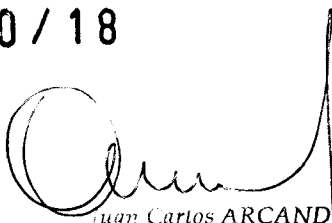
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos. .

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

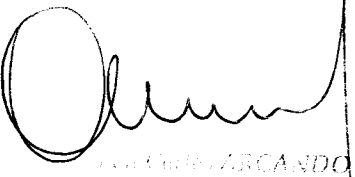
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1890 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1890 / 18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Sergio Javier OLIVA	26.223.161	COR-USH-COR	06/12/2018	10/12/2018
María Andrea MONTES	22.697.626	COR-USH-COR	06/12/2018	10/12/2018
Ana PICKENLY	14.366.867	COR-USH-COR	06/12/2018	14/12/2018


Carlos ZARCANDO
Intendente
del Poder Legislativo